

Segundo. La vigencia de la presente delegación se extenderá hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes de las distintas convocatorias contenidas en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y en el Decreto 54/2002, de 19 de febrero, sin que, una vez finalizado aquél, sea necesario proceder a su revocación expresa.

Tercero. En las resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia, considerándose dictadas por el órgano delegante.

Cuarto. Convalidar los actos de compulsa de documentos que se hubieren practicado por los funcionarios indicados desde la fecha de adopción del presente acuerdo hasta su efectiva publicación en el BOJA. En Málaga, a 7 de junio de 2002. La Jefa del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Fdo.: María Gámez Gámez.

Málaga, 7 de junio de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 21 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 56/02, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Por doña María Isabel García Chamorro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Autos P.A. núm. 56/02, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga contra la denegación presunta de su solicitud de 13 de septiembre de 2001 sobre inclusión en los listados de personal temporal reubicable en la categoría ATS/DUE.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 56/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, estando señalado el acto de vista para el próximo quince de octubre del presente año a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del citado Juzgado.

Málaga, 21 de junio de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de julio de 2002, por la que se delegan en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 13.1 que se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a órganos administrativos en otros órganos. Asimismo,

el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración Autónoma de Andalucía, establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia tienen desconcentradas por el Decreto 68/1993, entre otras, las funciones de contratación del transporte escolar, así como la concesión de las ayudas para las actividades complementarias y extraescolares.

La Orden de 25 de marzo de 1997, de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Educación y Ciencia, sobre organización y gestión del servicio de transporte escolar y de estudiantes de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 2, apartado c), contempla como modalidad de prestación de este servicio el establecimiento de convenios con Entidades Locales o asociaciones sin fines de lucro. Asimismo, en su artículo 6 habilita a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia para la formalización de convenios de cooperación con Entidades Locales o asociaciones sin fines de lucro a fin de facilitar el servicio de transporte escolar, cuando las circunstancias específicas de la localidad así lo aconsejen o en el caso de traslado de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Estos convenios vienen formalizándose con las Corporaciones Locales y con asociaciones sin fines de lucro, siendo subvencionados por la Consejería de Educación y Ciencia con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

Asimismo, dentro de las actuaciones que la Consejería de Educación y Ciencia realiza en materia de absentismo escolar, se contempla la posibilidad de suscribir convenios para coordinar las diferentes acciones que desde diversos ámbitos deben realizarse.

La necesidad de agilizar los trámites y supervisión de los convenios que se vienen firmando con las Corporaciones Locales y con asociaciones sin fines de lucro y con vistas a alcanzar los objetivos previstos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, hacen aconsejable delegar determinadas competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, esta Consejería de Educación y Ciencia

D I S P O N E

Primero. Delegar en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia la facultad de otorgar subvenciones a las Corporaciones Locales y a las asociaciones privadas sin fines de lucro para la prestación del servicio de transporte escolar durante el curso académico 2002/2003.

Segundo. Delegar en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia la facultad de formalizar convenios para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, durante el curso académico 2002/2003.

Tercero. La titular de la Consejería de Educación y Ciencia podrá revocar en cualquier momento la presente delegación, así como avocar el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de julio de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Nuestra Señora de la Estrella para el Instituto de Educación Secundaria de Villa del Río (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de la Estrella, s/n, de Villa del Río (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Nuestra Señora de la Estrella» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Nuestra Señora de la Estrella» para el Instituto de Educación Secundaria de Villa del Río (Córdoba), con Código núm. 14.700.444, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de julio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 351/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto, por don Miguel Sánchez Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 351/2002, contra resolución desestimatoria del recurso de reposición de 11.3.02 frente a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7.2.02, por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa Consejería conforme a la convocatoria 16.7.01 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre).

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 7 de noviembre de 2002, a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 340/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Patricia Gutiérrez Marques recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 340/2002 contra la resolución de 29 de agosto de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de septiembre de 2002, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 313/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ruth Murga Lope recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 313/2002 contra la resolución presunta del recurso de reposición planteado por la recurrente el 18.9.2001, en el que solicitaba que le fuese revisada la puntuación del apartado 2.2.3 «Experiencia docente», teniendo en cuenta el tiempo trabajado como profesora asociada en la Universidad de Burgos desde el 17.10.97 hasta la fecha de la convocatoria de 22.10.2000.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 1 de octubre de 2002, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 303/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta planta, se ha interpuesto por doña Ana Cozar Cruz, doña M.ª del Carmen Dastis Martín y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 303/2002, Sección 3.ª, contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, de 4 de febrero de 2002, por la que se establece el procedimiento para el cambio de adscripción, cuando proceda, del personal funcionario de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de acuerdo con las plantillas orgánicas recogidas en la Orden de 22 de enero de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.